



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR
PROVINCIA DE SECHURA - PIURA
Ley de Creación N° 15434, 19-02-1965



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2025-MDRLL

Rinconada Llicuar, 07 de enero del 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°001-2025, de fecha 07 de enero del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28067, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Art. 9 numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que, son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, en sesión de concejo Ordinaria N°001 de fecha 07 de enero del 2025, se tomó en consideración la conformación de las comisiones de trabajo de los Regidores, luego de las diversas intervenciones del Pleno de Concejo; por UNANIMIDAD, se Aprobó la **Conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal 2025** de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar.

Que, de conformidad con los artículos 9° inciso 11) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Pleno de Concejo Municipal del Distrito de Rinconada Llicuar, con la dispensa y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal 2025 de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar, conforme al siguiente detalle; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo;

1.-COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

PRESIDENTE: Sra. Nancy Aracely Pazo Nunura.
MIEMBRO: Prof. Gabriel Chunga Fiestas
MIEMBRO: Sra. Yazmín Romina Amaya Vite.

2.-COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

PRESIDENTE: Prof. Candida Chunga Ruiz.
MIEMBRO: Prof. Gabriel Chunga Fiestas
MIEMBRO: Sra. Nancy Aracely Pazo Nunura.

3.-COMISIÓN DE SALUD, SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

PRESIDENTE: Sr. José Román chapilliquen Bruno.
MIEMBRO: Prof. Candida Chunga Ruiz.
MIEMBRO: Sra. Yazmín Romina Amaya Vite.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR
PROVINCIA DE SECHURA - PIURA
Ley de Creación N° 15434, 19-02-1965



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4.-COMISIÓN DE DESARROLLO, ECONÓMICO Y SOCIAL.

- PRESIDENTE: Prof. Gabriel Chunga Fiestas.
- MIEMBRO: Sra. Nancy Aracely Pazo Nunura.
MIEMBRO: Prof. Candida Chunga Ruiz.

5.-COMISIÓN DE TRANSITO; VIALIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO.

- PRESIDENTE: Prof. Candida Chunga Ruiz
- MIEMBRO: Sr. José Román chapilliquen Bruno.
MIEMBRO: Sra. Yazmín Romina Amaya Vite.

6.-COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y PROMOCION DE DERECHOS.

- PRESIDENTE: Sra. Yazmín Romina Amaya Vite.
- MIEMBRO: Sra. Nancy Aracely Pazo Nunura.
MIEMBRO: Prof. Gabriel Chunga Fiestas.

7.-COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANIA.

- PRESIDENTE: Prof. Gabriel Chunga Fiestas.
- MIEMBRO: Sr. José Román chapilliquen Bruno.
MIEMBRO: Sra. Nancy Aracely Pazo Nunura.

8.-COMISIÓN ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FISICO Y SUELO

PRESIDENTE: Sr. José Román chapilliquen Bruno.
MIEMBRO: Prof. Candida Chunga Ruiz
MIEMBRO: Sra. Yazmín Romina Amaya Vite.

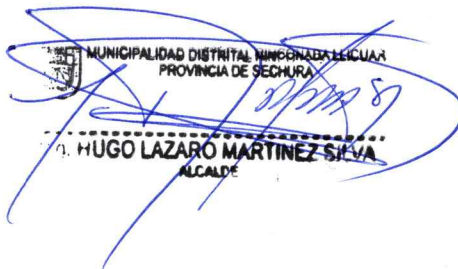
9.-COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

PRESIDENTE: Sra. Nancy Aracely Pazo Nunura.
MIEMBRO: Sr. José Román chapilliquen Bruno.
MIEMBRO: Prof. Candida Chunga Ruiz

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente acuerdo de concejo municipal.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL RINCONADA LLICUAR
PROVINCIA DE SECHURA
HUGO LAZARO MARTINEZ SILVA
ALCALDE